

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM.365

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, para que se considere la reducción del 100% sobre las multas y los recargos en el Pago de Tenencia o uso Vehicular y derechos de control vehicular al momento de efectuar el pago de las contribuciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas, para que considere dentro del Paquete Fiscal 2013 conservar los estímulos Fiscales al pago de la Tenencia o Uso de Vehículo y derechos de control vehicular.

## TRANSITORIO:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos correspondientes.

**SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado realizara la campaña de publicidad de los estímulos fiscales que al efecto autorice a propuesta de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, para que la ciudadanía tenga conocimiento.



ACUERDO Nº365

## **PODER LEGISLATIVO**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

> DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE. V

DIP. IVONNE GALLEGØS CARREÑO SECRETARIA.

> DIP. ALEIDA FONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. MÁRÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

SECRETARIA.